

**REDACCIÓN**  
Calle de Rius, núm. 12, entresuelo.

**ADMINISTRACION**  
Vilamitjana, 9, 1.º

**Precios de suscripción**  
Tarragona, trimestre... Ptas. 4'00  
España, trimestre... » 4'50  
Unión postal, un año... » 36'00  
Anuncio y comunicados á precios convencionales.—Pago anticipado.

# La Cruz

DIARIO CATOLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador.

**SECCION RELIGIOSA**

**SANTOS DEL DIA**—Nuestra Señora de Lourdes. Ss. Lucio y cps. y B. Juan de Britto.  
**SANTOS DE MAÑANA**.—Ss. Eulalia vg. y m., Damián, Modesto y Julián mrs.

**Apostolado de la Oración**  
(Aprobada y bendecida por Su Santidad)  
INTENCION GENERAL PARA FEBRERO  
La santa liturgia.  
ORACION COLECTIVA PARA ESTE MES  
(Oh Jesús miol por medio del corazón immaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.  
Os las ofrezco, en especial, para que los fieles saquen mucho fruto de su asistencia á los Santos misterios.

**RESOLUCION APOSTOLICA**  
Estudiar las ceremonias de la Iglesia para entenderlas y saborearlas.  
**CORTE DE MARIA**  
Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Claustro, en su capilla de la Catedral.  
**Cultos para hoy**  
CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Magín, siendo las horas de manifiesto por la mañana de ocho á once, y por la tarde de tres y cuarto á siete.

**LAS MANCOMUNIDADES**

Con arreglo al art. 399 podrán constituirse por iniciativa de las Diputaciones ó de los Ayuntamientos, y los promovedores podrán concretar sus iniciativas formando un proyecto en que se consignarán las provincias que han de formar la mancomunidad, los servicios ó obras que han de realizar y los recursos con que han de atenderlos.

Ahora bien, para comprender debidamente el alcance y desarrollo que pueden tener las mancomunidades, nada mejor que reproducir en su integridad y literalmente los artículos del proyecto á partir del 403, que son los siguientes:

«Art. 403. Aceptado el proyecto, háyanse acordado ó no modificaciones, las diputaciones, interesadas designarán de su seno tres representantes para concurrir á la Asamblea que habrá de decidir sobre la organización y régimen de la mancomunidad.

Esta Asamblea estará constituida por los mandatarios respectivos de las Diputaciones; se reunirá en la capital más copulosa de las provincias que se trate de mancomunar; será presidida por el gobernador; no podrá deliberar sin la asistencia, por lo menos, de dos representantes de cada una de las provincias interesadas, y acordará, en definitiva, por mayoría todo lo concerniente al régimen de la mancomunidad.

Art. 404. Constituida la mancomunidad, tendrán plena capacidad jurídica para cumplir los fines taxativamente asignados en el acuerdo, y con aplicación á los mismos fines podrá adquirir, poseer, enajenar bienes, obligarse y comparecer en juicio. No obstante, para contratar empréstitos necesitará aprobación previa del proyecto completo de la operación de cada una de las Diputaciones mancomunadas y por el gobierno, quien fiscalizará, con audiencia del Consejo de Estado, la cabal observancia de los requisitos legales antes de autorizar la emisión de los títulos representativos del empréstito.

Art. 405. Las mancomunidades provinciales podrán realizar todos los fines propios, según esta ley, de las corporaciones locales.

Art. 406. En materia de obras públicas, de instrucción pública ó de beneficencia, las mancomunidades podrán solicitar del Gobierno que delegue en ellas servicios de los atribuidos á la Administración central,

y proponer cada vez las cláusulas de la concesión pedida. El gobierno podrá otorgarla cuando por la permanencia ó la duración de la mancomunidad y por las demás circunstancias, estime que es conveniente á los intereses generales.

Art. 407. Como consecuencia de lo previsto en el artículo precedente, podrán las mancomunidades ser encargadas.

1.º De la construcción y de la conservación de carreteras incluidas en el plan general del Estado que no traspasen el territorio de las provincias mancomunadas.

2.º De la construcción de ferrocarriles, tranvías, puertos, obras de saneamiento, canales y pantanos en dicho territorio.

3.º Del establecimiento en el mismo de líneas telegráficas y telefónicas interurbanas.

4.º De la creación, la ampliación ó el sostenimiento de establecimientos é Institutos para enseñanza ó fomento de cultura, salvas siempre las facultades del Estado, según el artículo 12 de la Constitución y las leyes especiales á que se refiere.

5.º De la creación, la ampliación, el sostenimiento ó la administración de establecimientos de Beneficencia general ó nacional dentro del territorio de las provincias mancomunadas.

Art. 408. Las mancomunidades podrán contar para sus presupuestos con los siguientes recursos:

- 1.º Rentas de bienes propios.
- 2.º Donativos y cuotas voluntarias.
- 3.º Subvenciones de los Ayuntamientos y Diputaciones.
- 4.º Recursos del Estado, ya en concepto de subvención, ya como asignación correspondiente al corto presupuesto de los servicios generales transferidos á la mancomunidad.
- 5.º Arbitrios especiales, impuestos con aprobación previa del gobierno, á expensas de particulares y entidades que aprovechen directamente obras ó servicios realizados por la mancomunidad, cuando además del interés general beneficien el interés privado.»

**Los terremotos**

Un artículo del abate Moreux

Hace medio año, cuando nadie era capaz de prever los desastres de Calabria y Sicilia, el citado sismólogo, para quien la influencia del sol es muy marcada en los temblores de tierra, escribía lo que sigue:

«Los temblores más acentuados se producen generalmente, tres años después del máximo de las manchas (del sol). La pulsación secundaria no ha terminado aún, y hacia su término, es decir, hacia 1909, es posible que sintamos de rechazo los efectos de la actividad solar. Preparémonos, pues, á soportar una serie de terremotos localizados en torno de las líneas de la gran fractura.»

La profecía no puede ser más precisa, y, por desgracia, se ha cumplido.

El mismo P. Moreux publica en su último número de *Les Annales* el siguiente artículo, que es digno de ser conocido, y dice así:

«En 1902 dije que las manifestaciones volcánicas, lo propio que los terremotos, se sienten en torno de las líneas de la gran fractura del globo. Su teoría debe unirse á la que acerca de la contracción terrestre dió el señor Green hace unos treinta años.

No es éste el lugar más apropiado para entrar en más amplias explicaciones; baste decir que á estas horas sabemos dónde deben sentirse los terremotos y cuáles son las regiones privilegiadas de los seísmos.

«Conocemos con igual seguridad las épocas de esos fenómenos? Tal es el problema que estudio desde hace mucho tiempo. Hoy daré una primera conclusión.

No cabe duda que existen períodos de especial actividad volcánica y sísmica. Para convencerse de ello, basta leer los periódicos. La noticia de un terremoto va seguida siempre de otras nuevas análogas, á veces durante muchas semanas.

Citemos ejemplos recientes: En Septiembre de 1905, débiles sacudidas en el Suroeste; inmediatamente ocurren violentos terremotos en el Japón. El movimiento iniciado en Francia se acentúa en Calabria y en Florencia; el Vesubio despierta pronto; lo propio le ocurre al Etna. La región de las Antillas se estremece y poco después el fenómeno se propaga por ambas Américas.

En Marzo de 1906 la conmoción no ha terminado. Terremotos en Formosa y en la India; una de las sacudidas más bruscas coinciden con la catástrofe de Courrières. El Vesubio entra en erupción, y poco después queda destruida la capital de California. Casi al mismo tiempo se registran cuatro temblores en Dresde; el Strómboli arroja lava; en Islandia despierta el Hecia y un fuerte terremoto conmueve á Chile.

Se ve, pues, que es ese un período de perturbaciones muy patentes, que son exacta repetición de las anotadas en 1906 cuando la erupción de la montaña Pelada en la Martinica.

No sé quién pretendía que una corriente de lava líquida, pasando por subterráneos de miles de kilómetros de extensión, produjera esos temblores en muchos puntos á la vez. La hipótesis es infantil. Esa simultaneidad de acción indica, sencillamente, que una causa sísmica obra en ciertas épocas.

Esa causa reside en un apelmazamiento periódico á lo largo de las líneas de menor resistencia, bien conocidas hoy de los geólogos.

Pero si hay periodicidad debemos procurar saber á que ley está sometida.

Aunque cuando las estadísticas parecen indicar que la tierra tiembla de continuo, se puede, sin embargo, deducir que el fenómeno ocurre con más frecuencia en invierno que en verano; su intensidad es tres veces y media más grande en la estación fría que en la caliente. Asimismo registran más temblores de noche que de día, por la mañana más que por la tarde.

Ahora bien: de todos los fenómenos que concuerdan mejor con la distribución periódica de los seísmos, la electricidad atmosférica ocupa el primer lugar.

Sabemos, por otra parte, que las grandes manifestaciones eléctricas y magnéticas se deben al sol. De esto he deducido que la causa de los fenómenos es exterior á la tierra y que el sol juega un papel importante en la periodicidad de los fenómenos volcánicos y los temblores de tierra.

La comprobación era fácil. Sabemos que la actividad solar pasa por un minimum cada once años. Pues bien: las erupciones ocurren con mayor frecuencia en las épocas en que la actividad del sol es más débil.

Esta ley es casi constante desde 1610, fecha en que se empezó á estudiar las manchas solares.

Por lo que hace á los temblores, se manifiestan sobre todo, siempre que la actividad solar varía, tanto si aumenta como si disminuye.

Esta teoría me ha permitido prever muchas manifestaciones sísmicas. Es conveniente fijarse en estas previsiones, que ponen de relieve una ley poco conocida todavía.

En 1905 la actividad solar, que estaba en su maximum, disminuyó bruscamente; de ahí violentos terremotos. Disminuirán hasta 1912, época en la cual aumentará de nuevo. Debemos, pues, prepararnos á ver producirse fenómenos volcánicos y sísmicos muy intensos.

Pero la actividad del sol, indicada por las manchas de la superficie, no

disminuye de un modo regular, ofrece sobresaltos marcados, á veces muy marcados, como el pulso de un enfermo. El sobresalto más acentuado se produce, por regla general, tres años después del máximo de la mancha. Esto es lo que ha ocurrido este año. Es de creer que ocurrirán otros temblores en torno de las líneas de fractura.

Algunos autores creyeron que debían tranquilizar á los parisienses acerca de la estabilidad del suelo de la ciudad. No comparto tal optimismo. Francia entera se encuentra cerca de la línea de fractura, como lo testifican los volcanes de la Auvernia. Cuando se produjeron los temblores de Constantina, también se notaron otros en nuestras regiones; muchos pueblos del departamento del Indre los sintieron.

Evidentemente, las llanuras son poco propicias para los seísmos; pero ¿qué es una llanura de 1.000 kilómetros comparada con la superficie de la tierra?

Por otra parte, estamos cerca de la depresión mediterránea y, además la formación de los Alpes, que se apoya en la línea de fractura que va de Noruega á Abisinia, no es muy antigua. Muy osado sería el geólogo que afirmara que esta formación está terminada.

El despertar del volcanismo en nuestras regiones será terrible, y el porvenir reserva grandes sorpresas á nuestros descendientes.

La contracción iniciada al Este de Francia se acentuará y quizá no esté lejos el día en que el canal de la Mancha se una al Mediterráneo.

Hasta entonces diversos cataclismos transformarán nuestro suelo, y los volcanes de la meseta central advertirán á los hombres que la estabilidad de la corteza terrestre es una vana palabra. Todo pasa, todo se transforma, nada hay estable y la materia se halla en un estado de perpetuo devenir.

ABATE LH. MOREUX.

**Acción Social Popular**

**¿QUÉ ES?**

Como el *Volksverein* alemán, holandés, etc., como la *Unione popolare* italiana, su organización es

**estrictamente personal**

Para convencerse de ello, basta que dirijamos la vista á la realidad, puesto que, gracias á sus generosos esfuerzos, aparece ya en España como un árbol de frondosísimo ramaje.

¿Cómo se organiza en los pueblos? Lo mismo que en las ciudades; lo mismo que en todas partes.

Son individuos, son personas aisladas las que se asocian; no crea nuevas Juntas en los pueblos, ni nuevos organismos sociales que impidan el desarrollo de los que ya afortunadamente existen.

Precisamente por el carácter general que la distingue, su organización es eminentemente personal, para que de este modo puedan sus individuos obrar con mayor libertad y amplitud de medios en otras asociaciones particulares, en otras entidades que reclamen su mayor ó más especial concurso.

No se trata, pues, de una Liga de Asociaciones, ni de una Federación, ni de un organismo con secciones afiliadas que se componga de grupos y juntas. No. Se trata de una sola asociación común, general.

¿Puede ser más personal y atómica su constitución?

¿Y no responde más directamente esta organización á su nacionalidad y al carácter de asociación general que la distingue de todas las demás?

Sin perjuicio de insistir sobre alguno de los puntos de los expuestos especialmente en lo que se refiere á las funciones educadoras, promotoras y coordinadoras, derivadas de su carácter general, reservamos para otra ocasión la tarea de fijar las demás notas distintivas de la ACCIÓN SOCIAL POPULAR.

**Revista financiera**

La situación del mercado no puede ser más satisfactoria, tanto por la serenidad que reina en las regiones políticas cuanto por la mejora general de todos los valores extranjeros.

He aquí el curso de las cotizaciones durante la semana transcurrida: El interior abrió á 84,55 y continuó á 84,75, 84,80 y 84,85 al contado, y á 84,85 y 84,95 (cotización oficial) á fin de mes.

El amortizable 5 por 100, á 102,40, 102,35, 102,45 y 102,40.

El nuevo amortizable 4 por 100, á 92,10, 92,25, 92,40, 92,75 y 92,90.

Mientras tanto, el exterior en París que estaba á 96,15, ha subido á 97,10.

La elevación del crédito patrio, como ve el lector, es completa en todos los valores, tanto al contado como á plazo.

La mejora de los fondos públicos ha repercutido en los valores mercantiles. Las acciones del Banco de España han ganado un entero, y otro entero los Tabacos, con el cual no se han repuesto, sin embargo, de la baja sufrida en la anterior semana.

Las acciones del Hipotecario han subido de 228 á 231, y sus cédulas de 101,50 á 102,05, todo ello con mucha firmeza.

Las acciones del Español de Crédito quedan á 122. El de Castilla ha cerrado á 111,50, ganando medio entero en la semana; el Hispanoamericano sigue inalterable á 143, y el Río de la Plata ha experimentado un alza de 4 enteros.

Altos Hornos han subido de 294 á 297 y Explosivos continúan estacionados á 227,50.

Las azucareras preferentes quedan á 195, las ordinarias á 40,50 y las obligaciones á 103.

Los valores de la Villa de Madrid se sostienen con firmeza, cotizándose las resultas á 89, las expropiaciones del interior á 99,50, las del ensanche á 97,50 y la conversión á 96,75.

Las obligaciones de la Madrileña de Electricidad, así como las del Norte, quedan á 99, y las Arizas se sostienen á 107,50.

Los francos continúan á 11,35, después de haber experimentado algunas oscilaciones.

El mercado barcelonés ha reaccionado con firmeza, llegando el interior á 84,97. El amortizable 5 por 100 queda á 102,70, y el 4 por 100 á 93. Los valores municipales también han participado de esta mejora, así como los ferrocarriles, quedando los Nortes, á 79 y los Alicante á 96,75.

De los demás valores, opérase en Banco de Barcelona, á 86, con mejora por el reparto de un dividendo de 10 pesetas; Coloniales, exdividendo á 172,50; Catalanas á 74,35, y Crédito Mercantil á 54.

Se hace también canal de Urgel á 6,50, en alza de un entero; España Industrial á 58, con firmeza; Teléfonos, preferentes, á 100,50 y Unión minera á 82,50.

En obligaciones se inscribe: Transatlántica á 98,75; Barcelonesa de Electricidad 4 por 100 á 94,85; Canal de Urgel á 77; Tabacos de Filipinas á 98,75, y Metalúrgica del Ebro, en alza, á 99. Las del Puerto, muy firmes, quedan á 106, en alza de un cuartillo.

En Bilbao persiste la firmeza de las cotizaciones, especialmente en los valores bancarios, acentuándose en cambio la baja en ferrocarriles, á causa sin duda de los resultados del anterior ejercicio, nada satisfactorios.

Los valores mineros conservan sus posiciones, á excepción de Almagre, que han bajado de 93 á 89, y de las Atilanas, que quedan á 8.

En navieras se han realizado escasas operaciones.

Altos Hornos han subido de 293 á 296,50, y Explosivos sostienen con firmeza su precio de 326. General de Industria queda á 258.

Resineras se hacen á 99, y sus obligaciones á 101,50.

## NOTICIAS

## LOCALES Y REGIONALES

## En el Ayuntamiento

Orden del día para la sesión de mañana:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Registro de los Boletines Oficiales.
- 3.º Distribución de fondos para las atenciones del presente mes.
- 4.º Informe de la Comisión de Fomento, proponiendo las obras de adorno en la plaza de la Carnicería Vieja.
- 5.º Informes de la Comisión de Gobernación: 1.º informando una instancia referente a la subvención para los gastos de las obras del Rey D. Jaime. 2.º aprobando dos cuentas de D. Juan Saiji por varios trabajos de carpintería para el Ayuntamiento. 3.º señalando la plaza de las Coles para la venta de ropas, muebles, libros y otros objetos de lance.
- 6.º Acuerdos de la Comisión de Aguas.
- 7.º Informes de la Comisión de Consumos.

## Junta de Obras del puerto

Sesión extraordinaria de ayer: Presidencia del Sr. Barba, asistiendo los Sres. Aguilera, Escandell, Ferrer, Fontana, Virgili, Pérez-Moreno, Guasch y Vilar-Tomás.

- Acuerdos:
- 1.º Aprobar la adquisición del Aparato Marot, con sus accesorios, para sulfuraciones, y autorizar nuevo presupuesto para adquisición de la estufa Geneter, pulverizadores y otro material sanitario.
  - 2.º Aprobar la adjudicación de la subasta del hierro viejo existente en estas Obras, realizada el día 5 del mes actual, a favor del mejor postor D. Antonio Cabeza Blasco, de Barcelona, por la cantidad de 18 999 pesetas.

La Tesorería de Hacienda ha señalado para hoy los pagos siguientes:

D. Pelegrín Ballester, 309'17 pesetas.  
Casa Beneficencia de Reus, 2.108'55.  
D. Ricardo Climent, 16.098'22.  
D. Pedro Aguadé, 207'44.  
D. Manuel Palomares, 2.419'34.

El señor Jefe de Fomento de esta provincia don José Elías de Molins ha remitido a la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio que lo tenía solicitado, un importante trabajo que afecta a las ferias, expresando con toda clase de detalles, el lugar y día 6 días del año en que se celebran, principales pueblos comarcanos que a los mercados acuden, productos en que cada uno de ellos se trafica é importancia de los mismos.

En la Academia de teología que se celebrará esta mañana a las nueve, en el Seminario Pontificio, disertará D. Juan Olivé, y arguirán D. José M.ª Conillera y D. Francisco Miquel. Terminada ésta principiará la de filosofía siendo defendida por D. José Abelló, la tesis que luego deberán impugnar D. José M.ª Vives y D. Francisco Llop.

La distinguida esposa de nuestro particular amigo y compañero en la prensa D. Bernabé Martí, dió a luz anteayer con toda felicidad, una preciosa y robusta niña.

Sea enhorabuena.

El día de ayer fué más bonancible que el anterior, pues a ratos brilló el sol.

Por la noche reinó viento norte bastante fresco.

La subasta que debía verificarse ayer en las Casas Consistoriales de los tubos de hierro para la conducción de aguas, se declaró desierta por no haberse presentado ningún postor.

Anteayer estuvo en esta ciudad nuestro ilustre paisano Sr. Puig y Valls con objeto de presentar al Rdo. señor Arzobispo los planos del nuevo altar que á expensas del referido señor debe levantarse en la iglesia de San Magin, en honor á este Santo Ermitaño.

El altar será de mármol jaspeado, de gran gusto artístico, y hay el propósito de que esté terminado el día de la fiesta del mártir de la Brufagafia.

Hasta ayer inclusive, se habían satisfecho 8.000 ptas. en concepto de cuotas á la suscripción voluntaria para la supresión de lo felatos.

Recordamos que el día 15 es el último del plazo concedido para el pago, en las oficinas del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía ha empezado á instruirse el expediente dispuesto por Real orden, con motivo de lo ocurrido con la adquisición del edificio liquidadora.

Para hoy están citados algunos funcionarios de la Corporación municipal.

Han sido nombrados por el Rectorado maestros interinos de Bot y Ginestar, respectivamente D. José Gravalos Canut y D. Manuel Brull Penna.

A pesar de que los ganados vacunos y lanares se cotizan con una baja considerable, los acaparadores no se han dado cuenta de ello, al parecer, y la carne se sigue vendiendo á precios elevados.

Resultó muy importante la reunión celebrada anteayer en la Cámara de Comercio de Tortosa y á la que asistieron representantes de todas las clases sociales, para honrar la memoria de don Manuel Domingo Sol, ilustre tortosino, fundador de los colegios de vocaciones eclesiásticas.

Se acordó erigir un monumento á su memoria, nombrándose presidentes honorarios de la junta ejecutiva al señor Obispo de la diócesis y al señor Alcalde de aquella ciudad.

Se abrirán suscripciones para recaudar fondos con tal objeto en todas las poblaciones de la diócesis.

La «Institució Catalana d'Historia Natural», ha acordado abrir un concurso para premiar á los autores de los mejores trabajos sobre cualquier punto de la flora ó fauna de Cataluña.

Se ofrece un premio de 200 pesetas y un accésit de 100, debiéndose remitir los trabajos en la forma acostumbrada, al secretario de dicha institución, hasta el día 30 de junio próximo.

Se ha publicado la siguiente orden general:

«Para dar cumplimiento á lo que previene el Real decreto de 25 de Enero próximo pasado (R. O. núm. 21) que declara condecoración oficial la medalla conmemorativa del centenario de los hechos de armas del Bruch, los jefes de Cuerpos y dependencias y los generales directamente remitirán relaciones propuestas de los jefes y oficiales á sus órdenes que concurrirán á los actos realizados por aquel motivo en Igualada, Bruch y misa de campaña celebrada en Manresa el día 10 de Junio último, indicando el carácter con que cada uno asistió á los mismos.»

También se han enviado oficios al comandante general de somatenes y á los gobernadores civiles de las cuatro provincias catalanas para que remitan las relaciones que les correspondan de las personas que tengan derecho á usar dicha medalla.

Ha tomado posesión del cargo de vigilante de segunda clase del Cuerpo de policía en esta provincia D. Eduardo Guarnier Pastor.

El señor Obispo de Astorga se halla en Barcelona con objeto de gestionar el traslado de los restos del general Santocildes á la capital de su diócesis.

En Barcelona se reunió anteayer la comisión ejecutiva de las fiestas que se preparan con motivo de la canonización del Beato José Oriol.

Entre los reunidos reinó el mayor entusiasmo, acordándose que las fiestas se celebren el mes de Junio próximo.

Entre los números que en principio hay acordados, figuran los siguientes: Peregrinación á Roma, solemnes triduos y procesiones, colocación de la primera piedra del templo en que se rendirá culto al Beato José Oriol, velada literario-musical y obras de beneficencia.

Se leyó una carta del postulador del proceso de canonización doctor D. Benjamín Miñana, rector del Colegio de San José, dando cuenta de haberse constituido la comisión cardenalicia de canonización, presidida por el cardenal Rampolla.

Se acordó imprimir la vida que del Beato Oriol ha escrito en castellano el canónico doctor Ballester y el compendio en catalán del que es autora la reverenda Sor Eulalia Ancisu, y publicar algunos números ilustrados reseñando las fiestas que se celebrarán.

En lo sucesivo la comisión se reunirá periódicamente para ultimar detalles.

A causa de un percance sufrido en la máquina entre Benicarló y Santa Magdalena, el expreso de Valencia llegó anteayer con dos horas de retraso.

De Tortosa tuvo que salir una locomotora de auxilio.

Anteayer se efectuó en Manresa el entierro del digno alcalde de aquella ciudad Sr. Armengou, lo que constituyó una espontánea y general demostración de duelo. Asistieron el Ayuntamiento en pleno, el Gobernador civil, un delegado del Capitán general, la autoridad eclesiástica, comisiones de la guarnición y la mayoría del pueblo.

Antes de morir el Sr. Armengou se despidió por carta de varias personalidades entre ellas del señor Obispo de Vich.

Dice un periódico de Tortosa que don Juan Miró, compañero del *Blanquet* durante la inundación del Ebro en octubre de 1907, y premiado como éste con la cruz de Beneficencia, ha cobrado la cantidad de 500 pesetas, procedente del premio de la fundación Gaspar.

Se encuentra enfermo de bastante gravedad, habiendo recibido los Santos Sacramentos, el Rdo. cura párroco de la santa iglesia Catedral de Tortosa, señor Descarrega.

Deseamos el alivio del virtuoso sacerdote.

Ha sido aprobado el nombramiento de primer ayudante del regimiento cazadores de Tetuán, de guarnición en Reus, hecho á favor del capitán D. Francisco Anchorena Pallarés.

¡¡QUINTOS DE 1909!! No os fiéis de la suerte: estudiad las inmejorables condiciones de «LA UNICA» é inscribiros en ella, que por la cuota fija de 750 pesetas responde por todos los años que el Gobierno pueda llamarlos. Véase anuncio.

—Véase anuncio en la cuarta plana «Ornamentos de Iglesia».

En el Asilo del Parque de Barcelona ha fallecido Salvador Curto Pedrola, de 36 años, natural de Tortosa.

## NACIONALES

Según las nuevas enmiendas presentadas por el Sr. Moret á los artículos del proyecto de ley de Administración local referente á las mancomunidades, los artículos 401 y 402 se modificaran, expresándose que el gobierno podrá admitir el proyecto formulado *ad referendum* con los habitantes de las provincias cuya población local pretenda constituirse en mancomunidad, siempre que exista duda acerca del consentimiento de aquéllos. Este *referendum* será obligatorio, si lo pidiese una tercera parte de los Ayuntamientos de algunas de las provincias interesadas, ó los que representen una décima parte de sus habitantes, ó bien este mismo número de electores directamente.

Al artículo 406 se propone la siguiente redacción: «El gobierno, cuando estime conveniente á los intereses generales acceder á lo solicitado, presentará á las Cortes un proyecto de ley para otorgar la concesión. En dicho proyecto se hará constar el recurso mencionado en el caso 4.º del art. 408.»

La población de Jaca se muestra alarmadísima por las noticias que circulan relativas á la supresión de aquella Diócesis Episcopal, en virtud de la Reforma del Concordato.

El vecindario fué en manifestación al Ayuntamiento para solicitar el mantenimiento de la Diócesis. Después una nutrida comisión visitó al Prelado.

Según noticias particulares, el Rey marchará el 5 de Marzo á Moratalla, donde permanecerá hasta el día 15 del mismo mes.

El campeón de lucha japonesa Rakú está enfermo de gravedad en Gijón, habiendo tenido varios vómitos de sangre.

Frente al cabo Canet (Valencia) naufragó el martes á causa del temporal reinante, la barca del *bou* «Virgen del Pilar», de aquella matrícula.

Se han ahogado tres tripulantes. Otros dos han podido salvarse y fueron recogidos por el vapor «Leonora» que los condujo al puerto.

Las víctimas eran naturales de Valencia.

El proyecto de ley leído en el Congreso por el ministro de la Gobernación dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para aplazar las elecciones de renovación bienal de las Diputaciones provinciales, que debían verificarse en la primera quincena del mes de Marzo.

Art. 2.º El Gobierno fijará la fecha en que dichas elecciones habrán de tener lugar dentro de los seis meses subsiguientes á la fecha en que se celebren las elecciones municipales.

Art. 3.º Sólo se renovarán las comisiones provinciales, eligiéndose los vocales que deben formarlas en unión de los que, al constituirse las Diputaciones fuesen elegidos en 1909.

## EXTRANJERO

Ha sido nombrado obispo de Marsella el abate Fabre, que desempeñaba el cargo de vicario general y en reemplazo de Monseñor Andrieu, que ha sido trasladado á Burdeos.

Monseñor Fabre es natural de La Ciotat y cuenta 65 años de edad.

Monseñor Combes, arzobispo de Carthago y primado de Africa, ha sido promovido á la diócesis arzobispal de Argel.

La flota americana cuenta con un nuevo acorazado llamado «Delaware» que acaba de ser botado felizmente.

Es del tipo «Dreadnought», desplaza 20.000 toneladas y 26.000 caballos de fuerza y tiene una velocidad de veintidós millas por hora.

En cuanto al armamento y á sus defensas protectoras no tiene tampoco que envidiar nada á ninguno de los mejores de su genero.

Los oficiales de Estado Mayor general alemán y al frente de ellos el conde de Moltke, procedieron el sábado por la mañana en el campo de maniobras de Tempelhof á un minucioso examen del aeroplano perteneciente al sportmer francés Armando Zippfél.

## TÉ LÍQUIDO ESPAÑOL

ZUMO EXTRAIDO DE LA PLANTA VERDE

Digestivo y antinervioso "gusto exquisito,"

PARA DESPUES DE LAS COMIDAS

El mejor de los mejores téés conocidos. Se sirve en todos los cafés

DE VENTA: DROGUERÍA DE JOSÉ ANTONIO SANS

BAJADA DE MISERICORDIA 2.—TARRAGONA

DEPÓSITO CENTRAL: Rambla de las Flores, 5.—BARCELONA

## PLATERIA

DE

## FRANCISCO CÁCHARO

Desde 1.º de Enero notables rebajas

en todos los artículos de la casa.

Bajada de Misericordia, 5

TARRAGONA

## QUINTOS DE 1909

No os inscribáis en ninguna Sociedad sin antes enteraros de las inmejorables condiciones que os ofrece

## "LA UNICA"

SOCIEDAD ANÓNIMA NAVARRA

—DE—

## SEGUROS DE QUINTAS

## PRIMA FIJA 750 PESETAS

Sea cual fuere el contingente que el Gobierno señale, depositadas en la casa de Banca ó de Comercio á gusto de los interesados y no retiradas hasta después de reducidos los soldados de la población respectiva.

COMPANÍA LEGALMENTE CONSTITUIDA

Hecho el correspondiente depósito de garantía con arreglo á la nueva Ley de Seguros.

Capital social suscrito, 500.000 pesetas.

Capital desembolsado, 126.000 pesetas.

Domicilio social, Navas de Tolosa, 19, Pamplona.

Representación en las provincias de Tarragona y Lérida: LEON FERRETÉ É HIJOS, Rambla de San Juan, 52, principal.—Tarragona.

## La Liga antiduclista

## Tribunales de honor

(CONCLUSIÓN)

## Constitución del jurado

Art. 6.º El jurado, conocidos los documentos, y habiendo oído, si lo estima oportuno, á las partes y á sus representantes, pronuncia su veredicto. Las partes serán oídas siempre, cuando lo hayan solicitado. El veredicto puede dar por resultado: a) una declaración de no haber lugar á la cuestión; b) un acta de conciliación; c) una declaración de inhibición en la contienda.

El jurado omite la declaración de que no ha lugar á la cuestión en cuantos casos los hechos no lesionan el honor de ninguno de los contendientes, y por eso, en tales hechos, no debe subsistir motivo de rencor entre las partes. El jurado extiende un acta de conciliación cuando, pesados los hechos atribuidos á cada una de las partes y la propia responsabilidad en la cuestión, pueda declarar ésta amistosamente compuesta, sin detrimento del honor de los contendientes.

El jurado fija el modo y el tiempo de la conciliación, sea llamando á su presencia á los contendientes y sus representantes, sea determinando que la conciliación se realice por escrito. Las partes deben firmar el acta misma, de la cual se da una copia á cada una de ellas, y la original es remitida á la autoridad que ha nombrado el jurado. Es permitido á cada parte declarar que no queda satisfecha de las declaraciones del jurado, ateniéndose en tal caso á lo prescrito en el art. 7.º

El jurado tiene la facultad de pronunciar la declaración de inhibición, cuando la cuestión sea ocasionada por actos de naturaleza tal que haga evidente la conveniencia de que las partes queden libres para resolver como mejor les acomode la cuestión, quedando responsables de sus propios actos ante el reglamento militar y penal.

Art. 7.º En los casos a y b del artículo precedente, si una de las partes ó ambas no reconocen en el veredicto emitido por el jurado una reparación suficiente á la ofensa que dió origen á la cuestión, pueden, dentro de los tres días sucesivos, hacer la notificación del veredicto y exponer por escrito ó de palabra sus razones á la autoridad que ha convocado el jurado, la cual puede confirmar el veredicto ó convocar nuevo jurado, cuyo juicio será inapelable.

Art. 8.º Es obligación de ambas par-

tes atenerse al juicio definitivo del jurado, y la violación de tal obligación constituye una grave falta de disciplina.

Art. 9.º Las presentes disposiciones sirven también para las cuestiones que puedan surgir entre militares del ejército y de la armada. En tal caso el pliego de que habla el artículo 4.º debe ser dirigido á las autoridades de que depende el militar que ha iniciado el desafío. La autoridad misma constituye el jurado, nombrando un presidente y un miembro. El nombramiento del otro miembro lo hace la autoridad de que depende el retado.

Art. 1.º Para los oficiales con licencia, cuando no se los considera en servicio, el recurrir al jurado de honor para resolver las cuestiones caballerescas, es una obligación moral.

Aun las cuestiones entre militares y paisanos, siempre que éstos se conformen, podrán ser sometidas al jurado, constituido como queda dicho, y en este caso la aceptación del veredicto constituye para las partes un deber de honor.

Art. 11.º Quedan anuladas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

## Mendigos capitalistas

Leemos en *La Vanguardia* de ayer:

«Anoche la ronda de la guardia municipal encargada de la recogida de mendigos, encontró á una mujer de edad algo avanzada, andrajosamente vestida, que se hallaba implorando la caridad pública en una de las calles de esta capital.

Conducida al depósito de las Casas Consistoriales, antes de trasladarla al Asilo del Parque, á donde se proponían llevarla por haber manifestado que carecía de domicilio, los guardias, más por cumplir con lo que tienen ordenado que no porque supiesen pudiera ser aceptada la oferta, indicaron á la pordiosera que si tenía algún objeto de valor podía entregarlo para que se lo guardasen.

¡Juzguen cual sería la sorpresa de los municipales al ver que la que ellos se figuraban pobre mendiga, iba cachazuda y silenciosamente descomiendo los harapos que mal cubrían sus carnes, para sacar láminas y valores, que en junta suman unos miles de pesetas!

Entre sus vestidos (de alguna manera hay que llamar á la ropa que cubría su cuerpo) llevaba la citada mujer tres títulos de la Deuda Interior, diez obligaciones Municipales, tres obligaciones del ferrocarril de Orense, una de la Compañía de Tabacos de Filipinas y tres del fe-



**"LA ACTIVIDAD"**  
**Sociedad Anónima de Crédito y Seguros.-Pamplona NAVARRA**  
 Única en España, premiada con Medalla de Plata, en el gran Concurso Internacional de París de 1904  
 Posee importantes Edificios y Terrenos propios en Pamplona, Zaragoza y San Sebastián  
 Tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas efectivas  
 Su capital de reservas es de más de 820.000 pesetas  
 El capital de Primas a cobrar: Más de 14.000.000 de pesetas  
 Depósito de garantía con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Seguros: 200.000 pesetas.

**Garantía total: Más de 26.000.000 de pesetas**  
 Cotización de sus acciones: Más del 400 0/10.  
 Suscriptores en general: Más de 87.000.  
 Suscriptores solo en el Seguro Infantil, Más de 81.000.  
 Suscriptores en ésta Capital y Provincia: Más de 2.500.  
 Contratos terminados y satisfechos puntualmente: Más de 3.000.  
 Importe de dichos contratos: Más de 600.000 pesetas.  
 Por su noble proceder y simpáticas condiciones adquiere más de MIL suscriptores cada mes en sus diferentes ramos, que son:  
**Seguro Infantil:** (especialidad de esta Compañía), recomendado a los padres de familia por los Rdmos. Prelados de Tarragona, Pamplona y Zaragoza, propio para constituir con más ó menos sacrificio mensual (desde una peseta hasta el máximo de prima que se quiera,) un dote para los hijos, medios para terminar carrera, redimirse de quinta, establecerse tomar estado, etc.  
**Seguro de Vida y Renta Vitalicia:** para proporcionarse los jóvenes con un módico ahorro semanal (desde una peseta) una tranquila vejez: más de una peseta diaria de renta desde los 50 años de edad y un legado a sus herederos al fallecer.  
**Seguro a plazo fijo:** desde diez años de plazo, para cobrar desde mil pesetas de capital, utilísimo a todos en general.  
**Seguro de Renta Vitalicia inmediata:** conveniente a las personas sin heredero que les interesen.  
**Seguros de Vida sobre una y sobre dos cabezas,** con y sin reconocimiento, médico, verdadero amparo de viudas y huérfanos.  
**Imposiciones de capital á interés:** 4 y 1/2 por 100 anual por uno ó más años. Se dan y remiten gratis, prospectos, tarifas y detalles á quien los solicita y escribe á quien lo desea en la representación provincial y en las locales.  
 Representante provincial: D. León Ferreré Gener.—Rambla de S. Juan, 52, pral.—Tarragona.  
 Horas de despacho: de 9 á 1 y de 4 á 8.



**Máquinas SINGER Y WHEELER & WILSON para COSER**  
 Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MÁQUINAS PARA COSER

TODOS LOS MODELOS A PTAS. 2 50 SEMANALES.—PÍDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

Establecimiento en la provincia  
 Reus: Montorols, 40  
 Tortosa: Angel, 14

MAQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA.—Se ruega al público visite nuestros establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, reales, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina DOMESTICA BOBINA CENTRAL, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Establecimiento en todas las principales poblaciones de España

**Sucursal de Luis Trinchet**

**CASA FUNDADA EN 1885**  
 Gran Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893  
 GRAN SURTIDO EN SOMBREROS Y GORRAS  
 Especialidad para el CLERO. Birretes para la MAGISTRATURA y FACULTADES. TERESIANAS y ROSES para el Ejército TRICORNIOS para la Armada Solideo y Bonetes  
 Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona  
 TARRAGONA.—28, Conde de Rius, 28.—TARRAGONA.

**JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA**

—DE—  
**FRANCISCO RIGAU**  
 Bajada de Misericordia, número 14  
 El dueño de este establecimiento participa á su clientela y al público en general, que después de dedicarse durante más de 25 años á la industria de Relojeria ha ampliado sus negocios á las de Joyeria y Plateria, hallándose en condiciones de poder surtir de estos objetos como las mas importantes casas de España y el extranjero.  
 Gran surtido de cálices, copones y demás vasos sagrados.  
 Gramophones y discos de la Compañía francesa.  
 Taller para la reparación y transformación de alhajas, relojes y gramophones.  
 Tarragona.—Bajada de Misericordia, 14.—Tarragona



**MIGUEL MELENDRES CLARA**  
 Dibujante y constructor de Altares  
 urnas, andas, sagrarios, monumentos para Semana Santa, etc. ARCOS DE TRIUNFO y otros adornos para fiestas populares.  
 Sección de composuras y transformación de los mismos.  
 Tarifa la más económica.

Establecimiento en Tarragona  
 17, Conde de Rius, 17

**A NUESTROS LECTORES**

Mediante el cupón prima que ofrecemos á nuestros lectores, pueden éstos conseguir importantísimas rebajas en la compra de novelas de la «Biblioteca Patria» siempre que se dirijan á la Administración de la misma, Paseo del Prado 30, entresuelo.—Madrid.  
**Tarifa de precios para nuestros lectores**  
 (El certificado y franqueo por cuenta de la Biblioteca).  
 De 1 á 5 tomos, una peseta el tomo.—De 5 á 15 tomos, 90 céntimos id.—De 15 á 20 tomos, 80 céntimos id.—De 20 á 30 tomos, 70 céntimos id.—De 30 á 50 tomos en adelante, 65 céntimos id.  
 La colección completa, que consta de unos cincuenta tomos hasta la fecha puede adquirirse á plazos mensuales de 5 pesetas en adelante.

**CUPÓN-PRIMA**  
 D. \_\_\_\_\_  
 domiciliado en \_\_\_\_\_  
 provincia de \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_  
 núm. \_\_\_\_\_ desea adquirir \_\_\_\_\_  
 (1) tomos de la Biblioteca «Patria» importante pts. \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_

(1) Indíquese el número de tomos y los títulos de los mismos por carta si es que no se deja á elección del Administrador de la Biblioteca.

**"LA VERITAT"**

**Periódich Católich**  
 Defensor dels interesos morals y materials de Valls y sa comarca, independent de tot partit polítich.  
 Suscripció 150 pesetas trimestre. Anuncis y Esqueles mortuories, á preus convencionals.  
 Anuncis oficiales y Remitits á 0'25 pesetas ratlla de columna.  
 Se publica á Valls tots los dissabtes.

**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA**

**LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO**  
 El día 17 de febrero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor **ALFONSO XIII** directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.  
 Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.  
**LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO**  
 El día 26 de febrero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cadiz el vapor **MANUEL CALVO** directamente para New-York, Habana y Veracruz.  
**LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA**  
 El día 10 de febrero saldrá de de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cadiz el vapor **MONTEVIDEO** directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico, Habana, Puerto Limón, Colon, de donde salen los vapores el día 12 de cada mes para Sabana, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También admite carga para Maracaibo, Carapano, Coro, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curaçao.  
**LÍNEA DE FILIPINAS**  
 El día de marzo saldrá de Liverpool y el día 6 de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **C. LOPEZ LOPEZ** directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.  
**LÍNEA DE BUENOS AIRES**  
 El día 3 de marzo saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cadiz el vapor **P. DE SATRUSTEGUI** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.  
**LÍNEA DE CANARIAS**  
 El día 17 de febrero saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cadiz, el vapor **M. L. VILLAVARDE** directamente para Tánger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cadiz, Alicante, Valencia y Barcelona.  
**LÍNEA DE FERNANDO POO**  
 El día 25 de febrero saldrá de Barcelona y el 30 de Cadiz el vapor **SAN FRANCISCO** para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagan y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.  
**LÍNEA DE TANGER**  
 Salidas de Cadiz: lunes, miércoles y viernes.  
 Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.  
 Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.  
**AVISOS IMPORTANTES.** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras Públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 23 del mismo mes.  
**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que se sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.  
 Para más informes dirigirse á su Agente en Tarragona, D. José Viaró Tomás, Plaza de Orléans, 12.



**ANTIGUA CASA EXCLUSIVA**  
 — EN —  
**Géneros de Punto**  
**Vda de Gonzalo Comella**  
 10, Cardenal Casañas, 10  
 Barcelona  
 CERRADO LOS DIAS FESTIVOS

**ORNAMENTOS DE IGLESIA**

GRANDES TALLERES DE BORDADOS EN SEDA Y ORO  
 —de—  
**Francisco de P. Bochaca**  
**SEO DE URGEL (Frontera de Andorra)**  
 Gran surtido en Casullas, Dalmáticas, Capas, Estandartes, etc., etc.  
 Albas, Roquetes, Amitos, Cingulos y fiadores.  
 MISALES Y BREVIARIOS  
 IMÁGENES DE TALLA Y CARTON MADERA  
 ORFEBRERÍA Y TODO LO CONCERNIENTE AL CULTO DIVINO  
 Sombreros, bonetes y solideo, seccion especial en trajes tales  
**SUCURSAL Y DEPOSITO EN TARRAGONA**  
**VICENTE BRELL**  
 Conde de Rius, 23 y Rambla San Juan, 57, Tarragona

**ANUNCIOS Y ESQUELAS**

SE ADMITEN EN ESTE DIARIO A PRECIOS SUMAMENTE VENTAJOSOS DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR: VILAMITJANA 9, 1.